

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Descalzos, 6.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 5 de julio de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez pesetas, y cinco un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1078

## Comentarios al nuevo Estatuto

PERMUTAS.— «Artículo 102. Pueden permutar sus escuelas los maestros de igual sexo, idéntica categoría y del mismo Escalafón».

Bastaba haber dicho: de igual sexo, categoría y escalafón; pero es lo mismo. Lo cierto es que, con gramática o sin ella, nos han reventado sencillamente.

En virtud de esta disposición ya no podré permutar con mi padre, como tenía pensado, por el intrínseco ese de la idéntica categoría y del mismo escalafón. ¡Suerte que tiene uno!

A los que les hacen la pasuca también es a los maestros de nuevo ingreso; pues sobre hacerles salir tan lejos de sus lares en busca del bellocino de oro ¡buen oro te dé Dios! no podrán permutar en vista de esos requisitos en quién sabe los años. Lo que podrán hacer es encomendarse a Santa Rita o dejarse morir de puro aburridos en lejanas tierras.

SUSTITUCIÓN.— Artículo 110. «En los casos de ceguera absoluta o demencia, no será preciso tiempo determinado para sustituirse».

Casi se entenece uno al ver tan natural solicitud. Quizá no falte alguien ¡ingrato! que piense que el Estado no nos tiene en las niñas de los ojos.

¡Ahí es nada concederle la sustitución sin llevar diez años al que tenga la desgracia de cegar por entero o de volverse loco de remate!

Bien es verdad que al redactor del Estatuto se le olvidó decir lo que hay que hacer con el que se quede sordo como una tapia o más baldado que una silla sin patas. A estos desgraciados no les alcanza la maternidad de la sustitución. Tampoco se expresa qué tiene que hacer el que sólo está medio loco, o ciego a medias, pero que no puede servir su escuela por tal motivo. ¡Necio de mí! Ya sé lo que tiene que hacer: Aguardar a volverse loco del todo, o a cegar absolutamente.

Paso por alto los artículos 114, 115, 116 y 117, porque ya he visto que la mayor parte de las Asociaciones provinciales y de partido piensan pedir su modificación o derogación. Lo que no resisto a copiar es el 120 que dice: «La situación del maestro sustituido es in-

COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER CARGO O DESTINO PÚBLICO O PARTICULAR, YA SEA GRATUITO O RETRIBUIDO, SIENDO BAJA EN EL MAGISTERIO el que contravenga esta prohibición».

Ustedes, queridos lectores y simpáticas lectoras, no querrán creer en la transmigración de las almas. Hacen bien. Tampoco yo creo. Pero al ver ciertas cosas no puedo sustraerme a la sospecha de que el alma de Nerón, aburrída de vagar por las márgenes de la laguna Estigia (a los suicidas no les embarcaba Caronte) habrá hecho una escapatoria por España, se llegaría a Madrid y se le habrá metido a alguien en el cuerpo.

ATRA

## CONVERSA PEDAGÓGICA

Con motivo de la reciente visita de Inspección hecha a las escuelas del ayuntamiento de Magaz de Cepeda, tuvo lugar con gran entusiasmo el día 23 del actual en el local escuela de Vega de Magaz, la Conversa pedagógica entre los maestros de dicho Ayuntamiento y los del de Villamegil, bajo la presidencia de nuestro competensísimo Inspector D. Manuel G. Linacero, el que con su acertadísima palabra y vasta cultura, trató de los importantes puntos siguientes: «Asistencia escolar y modo de fomentarla»; «Juegos educativos»; «Enseñanza del dibujo» y «Enseñanzas locales».

Todos los temas fueron ampliamente discutidos por los asistentes, quedando conformes todos sobre la conveniencia de ponerlos en práctica por su utilidad, como igualmente de la necesidad de las Conversas pedagógicas entre maestros de uno o varios ayuntamientos limítrofes.

Mucho sentimos que la estancia del Sr. Linacero en ésta haya sido tan breve, pues sus afectuosas frases de cariño nos alientan en la difícil tarea educativa.

Que pronto le volvamos a ver entre nosotros, como así nos lo ofreció.

UN MAESTRO

## CONVOCATORIA

Con el fin de tratar del almanaque escolar, se convoca a todos los maestros del partido a sesión para el domingo 8 del corriente, a las once de la mañana en el local de costumbre.

Al mismo tiempo se cambiarán impresiones sobre el Estatuto.

El maestro Bernardino Pérez.

Valencia de Don Juan, julio 2 de 1923.

## Contrastes

Es un desprestigio para la Administración pública promulgar leyes que, por contradictorias, acusan un origen de favoritismo verdaderamente anarquizante. Invocando preceptos del Estado se lanzó a la calle ignominiosamente a unos 70 maestros, quienes, como otros muchos, se poseionaron de sus destinos al amparo de disposiciones entonces vigentes, y de la reglamentación oficial estatutaria, fundándose en que el sueldo que se les asignaba en el correspondiente título administrativo, y que disfrutaron de buena fe varios años, no correspondía a las 2.000 pesetas de sueldo asignadas...

Pero, ¡pásmese el lector! Por Real orden de 13 de marzo, *Gaceta* del 28 último, se subvenciona por el Estado hasta completar 2.000 pesetas, a otros maestros de certificado de aptitud o sin él, puesto que fueron nombrados libremente algunos de ellos, sin intervención alguna del elemento oficial ni haber dado acaso prueba alguna de suficiencia. «Como se ve, esta soberana disposición, contradice abiertamente a la primera». Y por otra Real orden fecha 23, e inserta en la *Gaceta* de 6 de abril último, se concede 1.000 pesetas de subvención anual a cada uno de los religiosos o religiosas que dirigen escuelas de niños o de párvulos, cosa que no censuramos ciertamente, pero que acusa una falta, una desconsideración y una desigualdad verdaderamente irritantes... ¿No merecían aquellos pobrecitos maestros engañados por la Administración pública, iguales consideraciones que éstos? Creemos que sí, y recomendamos a los interesados que tomen nota de estas consideraciones para utilizarlas, ante el Tribunal Contencioso.

MIGUEL LAIZ

Ferral y junio de 1923.

## LOS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

confeccionados en la  
**Imprenta y Librería Religiosa**  
Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2  
**LEÓN**

se distinguen de todos por su arte y gusto exquisitos

Artículos de Escritorio de todas clases y Menaje para Escuelas

## A la Escuela nacional

«¿Qué tienes tú, que todos te huyen?»

Los políticos te aplauden, las gentes te ponderan, los pueblos te ensalzan, tus propios sacerdotes te bendicen, ¡y todos huyen de tí!

Y es que los aplausos y bendiciones, las alabanzas y jactancias, a flor de labio en todo momento, como no parten del corazón, son puramente no ninales, con la única virtualidad de todo cariño de munición; romántica polifonía de un inocente lirismo, si es que no son mensajes del sarcasmo más cruel.

Templo de la educación, te llaman los políticos de todos los matices; y la generalidad de tus altares son inmundos como guarida de alimñas, oscuros y tristes como lóbregas maz norras y sucios y mal olientes como establos desatendidos...

Sintuario del progreso, te dicen los literatos; y la antorcha de la civilización no podría flamear en las negruras, de tus antros, porque ni el sol se atrevió a purificarlos con la gama de su luz inextinguible y con los rayos de un calor vivificante...

Laboratorio de perfeccionamiento y fábrica de cultura, te dicen en Pedagogía; y tu material mugiento y miserable, ostenta la carroña milenaria de métodos arcaicos, procedimientos vetustos que te dan la triste pátina de un sórdido almacén...

Nido de la infancia, te llaman los poetas; y ¡bien se conoce que en la construcción no intervino el corazón de una madre! porque te emplazaron lejos de la enramada, sin flores que te embellezcan, ni céfiros que te arrullen, ni brisas perfumadas que brinden a tus pequeños huéspedes, la ofrenda venturosa de sus canciones más tiernas, de sus blandos y suaves murmurios. ¡Los pajarillos lo hacen mejor!

A espaldas del arte construida, el encanto y la poesía huyeron de tu recinto, porque te erigieron sin cariño, te consagraron sin entusiasmo y te sostienen sin amor; dándote aspecto de cubil, más que de brizo confortable; de madriguera, más que de cuna; de celda penitencia, más que de aula educadora; con asperezas de régimen pecuario, más que de humano refugio para recoger y educar al hombre niño. ¡Al niño! la figura más espléndida, la más hermosa la más interesante de todas las que integran el grandioso panorama de la creación... ¡Con elementos tan mezuquinos, resultaste árida y fría, cardosa y hostil!

Lastima tu aspereza; tu atmósfera sofoca, tu régimen deprime: tu bárbara jornada, con rígidas inflexibilidades de un redentorismo absurdo, más que de un niño que empieza, símbolo de la ternura y delicadeza más exquisitas, es propia del confinado que acaba...

Los chinos deforman los pies, y tú emplazada en el ocaso del Celeste Imperio, avanzas mucho más; desvias el tronco; perviertes la vista; atrofias la sensibilidad... ¡deformas el alma!

¡No cabe mayor antítesis entre el medio y el fin, entre el órgano y la función!

Por eso los pequeños te visitan con pena, te recuerdan con amargura y, en cuanto pueden remontar el vuelo, huyen de tí con espanto...

Y lo desgraciado es, que esta desbandada no alcanza sólo a los niños, sino que empieza a iniciarse en las mismas huestes del Magisterio. Algunos seminaristas de Maestros ciérranse ya por falta de alumnado. Los jóvenes encuentran en otras profesiones un medio menos penoso y mucho más positivo para hacer frente a la vida. Los honorables veteranos, que quedaron en la profesión el vigor y la energía del cuerpo, en una vida de absoluto renunciamiento, de mansa y austera resignación, amparados en la sustitución, ven desmoronarse los últimos días de su existencia, con la amargura infinita del luchador que sucumbe sin haber realizado el ideal... Y los desilusionados, que son legión, rasgado el velo de malla, ante la terrible perspectiva de sacrificios y sinsabores, que una realidad brutal les ofrece como premio a sus afanes... abren en la excedencia un paréntesis liberador, para encerrar en él la cansera que les agobia, en vista de la preterición y abandono en que todo el mundo les tiene.

La deserción es tan honda, la hemorragia tan formidable, que de no anudar pronto esta arteria, la falange activa del Magisterio, la que está en contacto con el niño, la única que pudiera realizar el milagro de una restauración nacional, eficaz y positiva, habrá desaparecido para siempre, y del aguerrido ejército del Magisterio, quedarán solamente los que no pueden emigrar y unos cuantos sacerdotes fervorosos que haciendo de la vocación baluarte inexpugnable a los zarpazos del infortunio, seguirán derramando con cariño la semilla redentora, aun cuando tuvieran que hacerlo—como nuevos faquires de la India, en la desolación de las Torres del Silencio—sobre escuelas abandonadas y cunas vacías.

MANUEL TOMÉ

De La Tierra Hidalga.

## Para el compañero Calvo

Ya sabrá, querido amigo, que un señor diputado (García Guijarro), interpeló días hace al señor ministro del ramo, acerca de la injusticia que supone, la limitación de los 35 años. El Sr. Salvatella, prometió atender la petición del Sr. Guijarro.

Debemos dar las gracias al mentado señor García, por lo que ya hizo y rogarle insista, si fuera preciso, hasta conseguir se reconozca nuestro perfectísimo derecho a *opositar*.

Sería conveniente remitir instancia al Sr. Ministro o al Sr. Director general.

Dada la distancia que tal vez nos separa, trabajaremos lo posible individualmente.

No obstante estoy siempre dispuesto a seguir sus indicaciones y hacer cuanto esté en mi mano.

DIÓGENES

Miñera de Luna, julio 1 1923.

## De todas partes

Francia, España e Inglaterra discuten actualmente en Londres el régimen que ha de darse a Tánger. España pretende que sea incorporada a la zona de su protectorado; Inglaterra, que sea internacionalizada para que como centinela del Estrecho de Gibraltar, no sea de nadie; y Francia la pretende para disputar el dominio del Estrecho y debilitar política y comercialmente el Marruecos español.

La benemérita Unión Internacional de Socorro a los Niños, que fué fundada en 1920 en Ginebra, que actúa en estrecha relación con el Comité de la Sociedad de Naciones y que ha salvado de la enfermedad y de la muerte a cientos de miles de seres inocentes, acaba de publicar la siguiente «Declaración de los Derechos del Niño», que merece ser aplaudida y divulgada:

1. El niño debe ser puesto en condiciones que le permitan desarrollarse de un modo normal, material y espiritualmente.

2. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser cuidado; el niño atrasado debe ser estimulado; el niño desviado debe ser encaminado; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.

3. El niño debe ser el primero en recibir asistencia en tiempos de escasez.

4. El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida, y debe ser protegido contra toda explotación.

5. El niño debe ser educado en el sentido de que sus mejores cualidades han de ser puestas al servicio de sus hermanos».

Una Comisión de los Ateneos de España ha dirigido una exposición al Parlamento, pidiendo se depuren las responsabilidades políticas y militares contraídas por el desastre de Anual.

En este importante documento, sobrio y enérgico, se plantea el siguiente dilema: responsabilidades o revolución.

El Senado, a pesar de la labor de obstrucción de las impunitas, ha acordado conceder el suplicatorio para procesar al ex alto Comisario general Berenguer.

En Barcelona fueron detenidos Angel Pestaña y otros cuantos sindicalistas.

Esta detención que está siendo muy comentada, se halla relacionada, según se dice, con ciertas campañas antimilitaristas.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina acordó el procesamiento del general Cavalcanti con motivo del famoso convoy a Tizza.

En el Senado ha sido aprobado el proyecto de ley sobre la tenencia y uso ilícito de armas.

El general Berenguer ha confiado su defensa ante el Consejo Supremo de Guerra al general de Estado Mayor señor García Benítez.

Von Krupp, que se halla prisionero de los franceses, se dedica a estudiar en la cárcel el idioma español, porque entiende que la importancia del castellano aumentará considerablemente en los próximos años.

Ante el temor de un nuevo ataque a nuestras posiciones avanzadas de Melilla, éstas han sido reforzadas últimamente.

La situación de Barcelona es insostenible: huelgan 130.000 obreros; se comete todos los días algún atentado personal, y diariamente también se cometen innumerables atracos.

A un cobrador de un Banco le arrebataron hace tres días 28.000 pesetas en pleno día, y en un hotel robaron a las siete y media de la mañana 5.000 pesetas, marchándose los ladrones tranquilamente, sin que nadie intentara detenerlos.

En el Ruhr un criminal atentado ocasionó diez muertos y cuarenta heridos.

Las autoridades francesas, con este motivo, toman precauciones y ejercen represalias.

Circulan rumores de paz muy próxima en la zona de nuestro Protectorado en Marruecos.

Según manifestaciones del Sr. García Prieto, el Gobierno aspira a que las responsabilidades sean depuradas y sancionadas antes de cerrarse las Cortes.

### Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

### Hule para encerados

De 85 centímetros de ancho, a 8'75 pesetas metro.

De 1 metro de ancho, a 9'75 pesetas metro.

De 1'20 metro de ancho, a 11'75 pesetas metro.

De venta en la imprenta y librería Religiosa, Zapatería, 1.—León.

## Del Estatuto

Tenia el propósito de publicar unas cuartillas, que fuesen continuación de las que inserté en el pasado número, demostrando los grandes perjuicios que a la Sección de Socorros Mutuos y a la Asociación reportaría la reforma de la Habilitación propuesta en el nuevo Estatuto; pero llega a mis manos un artículo de don Bruno Molinero, publicado en *La Asociación*, órgano de la Provincial de Teruel, (que me da el trabajo hecho), y me limito a entresacar de él algunos párrafos, para que se vea no soy yo solo en ver los peligros que nos amenazan.

Copiamos: «El Estatuto en su artículo 176, dice: «La Habilitación general del Magisterio no podrá retener ninguna cantidad ni efectuar ningún pago en representación de los maestros, etc.» El palo es de muerte.

Los encargados de los descuentos de Asociaciones y Socorros Mutuos son los actuales Habilitados; luego suprimiendo esta clase y creando otra para sustituirlos, «nombrada» por el Estado y con la «suave advertencia» indicada por el artículo 176, quedan suprimidas de hecho todas las Asociaciones sin necesidad de tener que decir claramente la Ley de Asociaciones queda sin efecto en cuanto se refiere a la clase del Magisterio.

Háblase claramente: ¿Se suprimen Asociaciones? ¿Se suprimen Habilitados? Ni unas ni otros nos conviene, porque están íntimamente ligados y no pueden subsistir aquéllas sin estos. ¿Quién se encargaría de recaudar los descuentos si a la Habilitación Central se le prohíbe? Como espejuelo se mezcla en este asunto la creación del Colegio de Huérfanos haciéndole como dependiente de la creación de la nueva Habilitación.

No nos engaña el subterfugio: los habilitados actuales desde su creación venían descontando lo correspondiente a pasivos; ¿no pueden hacerlo también por el Colegio de Huérfanos?

Tras la disposición creo ver algo que por ahora no me atrevo a asegurar, pero desde luego me permito dar el toque de atención a todos los compañeros para que lean en ella lo que hay escrito.»

Tiene muchísima razón el señor Molinero; se quiere hacer ver a los maestros, que la creación del Colegio de Huérfanos depende de la reforma de la Habilitación, y esto es completamente falso.

Se quiso cagar a los maestros con la simpática idea del Colegio de Huérfanos, para que no viesan las enormidades que supone el privar a la clase de nombrarse de Habilitado, imponiéndole una entidad para que le pague, a la que se le quiere premiar con el uno por ciento de los haberes de los maestros, privándola en cambio de los trabajos y de las cargas que la actual Habilitación lleva consigo. Pero no, los maestros hemos visto claro, y no podemos tolerar que esto prospere.

¿Se quiere que del uno y medio por ciento que se fija, abonen el medio por ciento para el Colegio? Pues que se les ordene a los actuales Habilitados y ellos lo realizarán con el mismo interés con que ahora descuentan las cuotas de Socorros y de Asociación, así como todas las cantidades que se les indica.

Nada de imposiciones; el Magisterio es mayor de edad, y tiene perfectísimo derecho a nombrar sus ha-

bilitados, así como a destituirles, cuando éstos no cumplan con su deber.

¡Maestros españoles! no consintamos que se nos someta a tutela; pues si lo tolerásemos, demostraríamos que la merecemos.

(*El Defensor Escolar*, de Soria).

### Asociación de maestros del partido de León

Se convoca a los señores que forman la Junta directiva de esta Asociación a sesión que ha de celebrarse el día 8 del corriente mes de julio, a las once de la mañana, en el domicilio social, a fin de que los nuevos maestros que la forman puedan ponerse al corriente de todos los asuntos, hacerse cargo de los documentos necesarios al desempeño de sus respectivos cargos y, a ser posible, continuar el estudio del Estatuto.

Para esto último, que se someterá a Junta general, pueden todos los asociados emitir sus opiniones por escrito al que suscribe en Villadangos: así se conseguirá terminar el examen del Estatuto, que es urgente, y cuando se acuda a la Junta general podrán tomarse acuerdos rápidamente: la experiencia nos ha enseñado que discutiéndole como en la sesión del 24 del pasado, necesitaríamos más de dos sesiones para terminar su estudio.

Villadangos, 27 de junio 1923.—El presidente, *Emilio Ronda*.

## A los maestros

excedentes y reingresados antes de la aprobación del nuevo Estatuto.

Compañeros: A todos los que antes de la vigencia del novísimo Estatuto del Magisterio pedisteis y obtuvisteis la excedencia voluntaria, con arreglo a los artículos 119 y siguientes, capítulo XII del Estatuto anterior, me dirijo pidiendo vuestra adhesión, para solicitar del señor Ministro de Instrucción pública, se nos exima del plazo de los tres años y poder solicitar traslado voluntario, ya que en justicia tenemos derecho a ello.

Todos sabéis que se nos concedía la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos y al reingresar nuevamente se nos limitaba plaza y provincia, colocándonos por orden riguroso de solicitudes.

Ante este reingreso condicional, tuvimos que aceptar forzosamente, como los de nuevo ingreso, la escuela que fuera vacante por defunción o jubilación de algún compañero; en la misma provincia que habíamos obtenido la excedencia. Entiendo, pues, que en estas condiciones (sobre todo a los que obtuvimos nuestra anterior escuela por concurso de interinos) debe considerarnos en iguales circunstancias que a éstos y se nos debe eximir de los tres años.

Habría algunos que por el momento estemos conformes con nuestra suerte y no pensemos solicitar traslado; pero ¿cuántos otros habrá que desearán cambiar de pueblo o de provincia por azares del destino?

Y, sobre todo, no es justo que renunciemos a un derecho que, lógicamente pensando, tenemos adquirido, ya que nuestro destino no ha sido voluntario, sino impuesto por la ley, como el señor Salvatella comprenderá a poco que estudie nuestra pretensión justísima.

Ya el diario de Madrid *El Sol* de el día 20 del actual hacía atinadas

observaciones sobre este particular, llamando la atención al señor Director general de Instrucción pública, y nosotros como un solo hombre, somos los obligados a secundar la iniciativa de tan importante rotativo.

Dada la importancia que encarna la petición que os propongo, espero si alguno no tomáis la iniciativa, me remitáis vuestra adhesión a La Pola de Gordón (León), para elevar al señor Ministro de Instrucción pública nuestra razonada solicitud.

Vuestro compañero

ANGEL SILVAN

NOTA.—Se solicita la inserción en los periódicos profesionales.

## Cédulas personales

Las cédulas que deben poseer los maestros con arreglo a sus sueldos respectivos son:

En la capital de provincia y poblaciones asimiladas donde exista la desgravación de los vinos.

Hasta 1.250 ptas. clase 9.ª, 5'85 pts.

De 1.251 a 2.500 pesetas clase 8.ª, 11'70 id.

De 2.501 a 3.500 pesetas, clase 7.ª, 23'40 id.

De 3.501 a 4.000 pesetas, clase 6.ª, 35'10 id.

De 4.001 a 6.500 pesetas, clase 5.ª, 46'75 id.

De 6.501 a 10.000 pesetas, clase 4.ª, 58'50 id.

En las demás localidades.

Hasta 1.250 pesetas, clase 9.ª, 4'87 idem.

De 1.251 a 2.500 pesetas, clase 8.ª, 9'75 id.

De 2.501 a 3.500 pesetas, clase 7.ª, 19'50 id.

De 3.501 a 4.000 pesetas, clase 6.ª, 29'25 id.

De 4.001 a 6.500 pesetas, clase 5.ª, 39'00 id.

De 6.501 a 10.000 pesetas, clase 4.ª, 48'75 id.

El cónyugue del contribuyente a quien corresponda cédula de las clases primera, segunda, tercera o cuarta, debe pagar la cuarta parte de la cuota de este último.

## OFICIAL

20 de junio de 1923.—(*Gaceta del 27*).—Orden fijando el 1.º de julio como límite para la recepción de expedientes de permuta incoados con anterioridad al nuevo Estatuto:

«Visto el gran número de expedientes que llegan a esta Dirección general, incoados por maestros nacionales en solicitud de permuta de sus Escuelas con fecha anterior a la publicación del vigente Estatuto general del Magisterio, y teniendo en cuenta que la tramitación regular de esta clase de expedientes debe ser rápida por su sencillez, y que el período de tránsito entre uno y otro Estatuto ha de tener un límite prudencial.

Esta Dirección general ha resuelto que se conceda a las Secciones administrativas de Primera enseñanza un plazo que finalizará el día 1.º de julio próximo para la tramitación y envío de los expedientes de permuta incoados con arreglo a la legislación anterior, bien entendido que los que lleguen a este Centro directivo después de dicha fecha quedarán sin curso.—El director general, *Nácher*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza».

**Asociación de maestros del partido de León**

Sesión del 24 de junio de 1923

Extracto de los acuerdos tomados:

1.º Aprobación por unanimidad de las cuentas presentadas por el señor tesorero, quedando un saldo a favor de la Asociación de 402'05 pesetas.

2.º Elección de cargos por renovación reglamentaria de la Junta con el resultado siguiente:

Presidente: D. Emilio Ronda, por un total de 110 votos.

Vicepresidente: D. Pedro González Calvo, por id. id. 112.

Secretario: D. Manuel Soto, por id. id. 112.

Vicesecretario: D. Ambrosio Martínez, por id. id. 112.

Vocal: D. Antonio Llamazares, por id. id. 112.

3.º Contribuir con 50 pesetas para las necesidades de los maestros de certificado de aptitud desposeídos de sus cargos, y con 25 pesetas para el maestro D. Domingo Lera.

4.º Discusión del nuevo Estatuto, aprobándose las reformas siguientes:

Supresión de los artículos 12, 13 y 14, y modificación del 15 en el sentido de que sea el Estado el encargado de sufragar los gastos de casa-habitación del maestro, aumentando la gratificación de las escalas inferiores sobre alquileres.

Modificación del artículo 25 admitiendo a oposición a los maestros hasta los 50 años y que los ejercicios escritos se reduzcan a las tres primeras partes que cita el Estatuto.

Que los maestros limitados puedan quitar esta nota mediante un cursillo en las capitales de provincia, siendo juzgados por un tribunal formado por un inspector, un profesor de Normal, dos maestros y dos maestras.

Que en las oposiciones libres los limitados y los hijos de maestros, al igual que en otros cuerpos, no consuman plaza.

Modificación del art. 62 pidiendo que los opositores aprobados puedan solicitar escuela en la provincia que les convenga y lo mismo los de las listas de ingreso de interinos.

Id. de los artículos 64 y 65 a fin de que los maestros con plaza puedan posesionarse de ella a los 19 años cumplidos.

Id. de los artículos 90 y 92, estableciendo que la primera condición sea la categoría y la segunda el mayor tiempo de servicios en la escuela desde la que se solicita.

Se suspende por lo avanzado de la hora la discusión del Estatuto hasta la próxima reunión.

El secretario accidental, *Crisolino Gutiérrez*. V.º B.º el presidente, *Emilio Ronda*.

**Asociación nacional del Magisterio Primario**

Modificaciones convenientes en el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 18 de mayo de 1923.

Artículo 8.º El certificado de cultura general debe capacitar para comenzar los estudios de segunda enseñanza, sin el examen de ingreso que hoy se exige.

Art. 25. El impedir que actúen en las oposiciones libres a los maestros que excedan de treinta y cinco años es demasiado cruel, y sobre todo, teniendo presente que la carrera del Magisterio sólo se puede seguir con la mira puesta en las escuelas nacionales, y que a dicha edad está en la plenitud de su vigor y capacidad.

Substituciones.— El capítulo referente a este asunto es demasiado rígido; aunque el propósito sea corregir abusos, el resultado será que pagarán los más inocentes.

En el artículo 120 se determina una incompatibilidad inaceptable. El Estado no puede impedir el trabajo, cuando su misión es condenar la vagancia. Los ciegos y sordos, por ejemplo, no sirven para maestro, y pueden ser músicos o trabajar en un escritorio. ¿Hay derecho a obligar a vivir en la miseria a quien se puede buscar trabajando, algunos ingresos?

Art. 97. Restringe demasiado el derecho de los maestros del segundo Escalafón, limitándoles sólo a servir en poblaciones de menos de 501 habitantes. Por el concurso único se les permitía servir hasta poblaciones de mil habitantes.

Artículos 84 y 85. No aclaran la manera de reunirse los maestros consortes cuando figuran uno en el primer Escalafón y otro en el de derechos limitados.

Madrid, 19 de junio de 1923.

Con esta fecha ha sido entregada la nota que precede a los señores ministro y director general por esta Comisión permanente.—El secretario, *R. Campillo*.

**Bibliografía**

Un pequeño grande libro

Acabo de leer «Camino pernicioso». Es un pequeño librito lleno de bellezas: anverso de la vida real fatalmente amarga; cuadro espeluznante de realidad que atribula, fulminando anatema contra la «oposición» que desorienta y engaña. Es la odisea de un joven abnegado, cuyo espíritu padece el rudo golpe de la locura por el esfuerzo heroico de tres oposiciones.

«Camino pernicioso» es algo emocionante y significativo, en cuyas páginas se reflejan la certidumbre y el dolor brotados por la sugestión de algo aterrador, sombrío y moralmente responsable.

«Camino pernicioso» está dedicado a la juventud que oposita. Su lectura es indispensable para estas víctimas de la fatalidad que, como dice un escritor pulcro, caminan ilusamente por la senda que conduce al infortunio, porque así lo manda la voluntad del Poder.

El autor de «Camino pernicioso», con lógica irrefutable y esmerado primor literario patentiza el bárbaro error de mantener viva la «oposición» para torturar espíritus.

La escrupulosa musa de Martínez Page, ha lanzado la semilla. Los frutos a recoger dependen del cuidado cultivador. Esperamos que sean opimos y venturosos. Leed «Camino pernicioso». Los que deseen saborear las exquisiteces literarias del límpido opúsculo, pídaslo a su autor C. Martínez Page, maestro nacional de Alba (Burgos), por el precio de cincuenta céntimos de peseta.

¿Qué impulso mueve mi ánimo a propagar esta oblita?

¿El afán del lucro? No. Es una emoción pura, un deseo ardiente de que todos participen del placer y a la vez dolor por mí experimentados.

Leed, leed «Camino pernicioso».

NICOLÁS QUIROGA

**NOTICIAS**

El señor Inspector de la 7.ª zona ha concedido un voto de gracias al señor maestro de Vega de Magaz. Enhorabuena.

No obstante lo que disponen los artículos 12 y 21 del Reglamento, no se nos ha entregado para su publicación un extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta directiva de la Asociación provincial el día 17 de junio último.

Sirva esto de contestación a los que nos preguntan por qué no hemos publicado el acta de referencia.

El día 2 han hecho efectivos los habilitados los haberes del mes de junio.

Las Asociaciones no han prestado la atención debida a los interminables ejercicios que para las oposiciones a ingreso en el Magisterio señala el Estatuto.

Y merecía la pena de ahorrar gastos y tiempo a los opositores.

Sólo podrán opositar los ricos, si esos ejercicios no se reducen a la mitad por lo menos.

Ha fallecido en San Román de la Vega el señor D. Ambrosio Alonso Celada.

Damos sentido pésame a su familia, especialmente a su hijo y estimado amigo nuestro D. Antonio Alonso y Alonso, maestro de Astorga.

Nos dicen que ha sido devuelto de Madrid el Reglamento de la Asociación de maestros de Ponferrada a fin de que se modifique uno de sus artículos en que se dice que el *habilitado* descontará las cuotas a los asociados.

Los gobiernos pretenden sin duda alguna hacer imposible la vida de las Asociaciones.

Urge que los señores maestros de la 7.ª zona que hayan recibido visita de inspección, manden los boletines de visita.

Para el cursillo de Astorga se admitirá en cada turno de diez días quince maestros. Cada uno podrá indicar al solicitarlo los días que desee trabajar, sean continuados o no en uno o en varios períodos.

También se admitirá, si lo solicitan maestros que no sean de escuela nacional y estudiantes del Magisterio.

Se cursó expediente de clasificación de D. Saturnino Rubio Rubio, maestro de la escuela nacional de Quintana de Fuseros.

Se envió a informe de la Inspección instancias de D. Lorenzo Santiago y D. José M. Pordomingo, de Cabañeros y Villamor, solicitando material pedagógico.

Fué elevado al Ministerio expediente de jubilación de D. Valentín de la Fuente González, maestro de la escuela nacional de Villamizar.

La Inspección de la 7.ª zona remitió a los maestros de la misma un impreso, que deben llenar y remitir al Sr. Linacero antes del 31 del actual.

Leemos en *El Sol* de ayer:

«S-guramente no descubrimos cosa nueva al Sr. Salvatella si le decimos que el Magisterio primario no tiene, no puede tener hoy aquella interior satisfacción y aquel elemental descuido ante las preocupaciones cotidianas, absolutamente necesarios para que emprenda cada mañana la dura jornada con ánimo levantado y alegre.

El nuevo estatuto del Magisterio nacional, aguardado por éste uno y otro año, ha traído, con alguna agraciada ventaja para la recta organización de la enseñanza, grave desasosiego para el maestro, que ve en riesgo su inamovilidad en el cargo, hasta aquí asegurada, comprometida la normalidad en el percibo de los modestos haberes, por obra de un cambio aventurado en el sistema de habitaciones; amenazada su aspiración corporativa, y complicadas muchas cosas que debieran buscar su eficacia en la máxima sencillez.

Vea el Sr. Salvatella si son justas las serenas reclamaciones que viene presentando la Asociación Nacional del Magisterio y la Prensa profesional, que en oír y aconsejarse lealmente radica el talento mayor del gobernante.»

La Inspección delegó en los maestros de Peranzanes y Faro para que informen sobre las condiciones del nuevo local escuela de Chano.

Se ofició a la Dirección general pidiendo la creación definitiva de la escuela de Sotillos.

Se dice al alcalde de Benuza que debe facilitar nuevo local escuela en dicho pueblo por no reunir condiciones el que proponía.

Cumpliendo orden de la Dirección general, se envió relación de las siguientes escuelas que se hallan vacantes en esta provincia.

Para maestra.— Quifones del Río, Alija de los Melones, Piedrafito de Cármenes, Párvulos de León) maestra directora), La Utrera, Oseja de Sajambre, Dirección de la graduada de niñas de Villamañán, Paradasca, Villafranca del Bierzo, Prado de Guzpeña.

Para maestro.— Una plaza de maestro de Sección de la graduada de niños de Astorga, Tabladas, San Mamet, Sacaos, Genicera, La Braña, Villaobispo de las Regueras, Santibáñez de la Lomba, Villargusán, Carucedo, Robledo de Losada, Huelde, Herrerías, Villar de Acero, Espinareda de Candín y Magaz de Abajo.

Son varias las estadísticas que se devuelven a los maestros por la Inspección por no venir en condiciones.

Hay maestro que ha puesto en ella como término medio de asistencia 294 niños.

Urge que cumplan todos este servicio, pues la Inspección está dispuesta a imponer a los morosos la penalidad que señala el artículo 165 del Estatuto.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del primer trimestre, siendo alta en nómina doña Elvira Alvarez, doña Carmen Rodríguez, doña Indalecia y don José Martínez, doña Elena Rojo y doña Indalecia García.

Han sido creadas definitivamente las siguientes escuelas:

Unitaria de niños, de Bembibre.

Escuelas mixtas para maestro: Barrio de la Vega (Noceda), Robledo (Riello), Barrio de la Estación (Santas Martas), Valdelaoba (Toreno), Pardamaza (Toreno), Soto Parada (Trabadelo), Villar de Otero (Vega de Espinareda).

Unitarias para maestra: Turcia y Vegacervera.

**Correspondencia administrativa**

Posadas.— F. A.—No fué posible complacerla, porque ya se habían remitido las tarjetas anteriores.

Colinas del Campo.— J. F.—Se habían recibido y enviado a Madrid.

Curueña.— U. F.—Se le remitió a D. Honesto.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

**Enrique Salgado Benavides**

OCULISTA

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

**ROGELIO LOPEZ**  
BANQUERO

PONFERRADA Casa fundada en 1883  
CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEON  
Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas Cuentas Corrientes y Consignaciones

2% a la vista.—3% a tres meses.—3 ½% a seis meses.—4% imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 ½% imposiciones ordinarias a la vista.—3,75% imposiciones semestrales.—4% imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y Cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

# Colección F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

### I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado . . . . .	1
» » segundo » . . . . .	2'50

### II.—LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel . . . . .	2
Los mismos montados en cartón . . . . .	7
Catón Moderno . . . . .	1
Lecturas Graduadas, libro primero . . . . .	2
» » segundo . . . . .	3
» » tercero . . . . .	3'50
» » cuarto . . . . .	4
Gramática Castellana, primer grado . . . . .	1
» » segundo » . . . . .	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	6
Gramática Castellana, tercer grado . . . . .	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7

### III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado . . . . .	3
» » segundo » . . . . .	4
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	6
Atlas-Geografía, tercer grado . . . . .	6
» » cuarto » . . . . .	8
» » cuarto » parte general sola . . . . .	6
Historia de España, primer grado . . . . .	1
» » segundo grado . . . . .	2

### IV.—LENGUAS

Lengua Francesa, primer grado . . . . .	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7
Lengua Francesa, segundo grado . . . . .	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7
My first English Book . . . . .	3'50
My second English Book . . . . .	7

### V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética práctica, primer grado . . . . .	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado . . . . .	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	6
Aritmética, tercer grado (Comercial) . . . . .	6
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	14
Geometría práctica, primer grado . . . . .	1
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado . . . . .	3
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4
Teneduría de Libros, primer grado . . . . .	2
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4
Teneduría de Libros, segundo grado . . . . .	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	7

### VI.—VARIOS

Nociones de Ciencias físico-naturales . . . . .	3
Elementos de Física . . . . .	6
Libro del Maestro de la obra anterior . . . . .	4
Elementos de Química . . . . .	6
Nociones de Derecho práctico Español . . . . .	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de) . . . . .	11
Cosmografía . . . . .	8

Todas estas obras se envían franco de porie, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

# IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2  
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

## SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A

= DE =

## L. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON